

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 064/2.022

VISTO: El Honorable Concejo Deliberante se encuentra en pleno ejercicio de Sesiones Ordinarias.

Y;

CONSIDERANDO: Que por imperio del Art. 76° de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para proceder a la conformación de Comisiones Especiales necesarias para dirigir Obras Públicas, estableciendo un límite de tres (3) miembros, quienes deberán dar cumplimiento a los objetivos allí establecidos, a obra en ejecución objeto de seguimiento es respecto al Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Ciudad de Malargüe, para lo cual en la presente Sesión se ha dispuesto la conformación de la Comisión Especial

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar la Comisión Especial de Seguimiento de Obra de Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales Ciudad de Malargüe, la cual estará conformada con los siguientes Concejales:

- Sr. Martín Palma (Bloque Frente Cambia Mendoza)
- Sr. Gabriel Rosas (Bloque Frente Cambia Mendoza)
- Sra. Silvia Correa (Bloque Frente de Todos)

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

